



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. N° 18.026/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el Sr. Segundo Rufino TAPIA, al cargo de Supervisor Sanitarista – Gasista, Categoría 4 de la citada Dirección, a partir del 1° de marzo de 2015, por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria.

QUE a fs. 8 a solicitud de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma conocimiento y eleva a Rectorado para resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

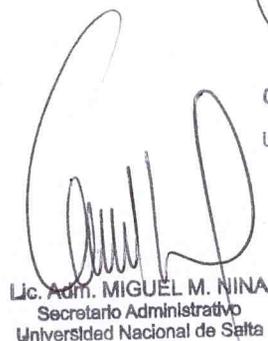
ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Segundo Rufino TAPIA – D.N.I. N° 5.076.443, al cargo de Supervisor Sanitarista -Gasista- categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2015 por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Sr. Segundo Rufino TAPIA, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0275-15